



SECRETARÍA GENERAL

1

**ACTA CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN ORDINARIA
03 de enero del 2024**

ASISTENTES:

- Elisa Araya Cortez, Rectora
- Javier Pino Alarcón, Prorector
- Guillermo Castro Palacios, Vicerrectora Académica
- Solange Tenorio Eitel, Decana Facultad de Filosofía y Educación
- Verónica Vargas Sanhueza, Decana Facultad de Artes y Educación Física
- Patricia Castañeda Pezo, Decana Facultad de Ciencias Básicas
- Jaime Galgani Muñoz, Decano Facultad de Historia, Geografía y Letras
- Fabián Castro Valle, Representante Académico Facultad de Filosofía y Educación
- María José Prieto Correa, Representante Académica Facultad de Artes y Educación Física
- Isabel Berna Sepúlveda, Representante Académica Facultad de Ciencias Básicas
- Cristian Rodríguez Meza, Representante Académico Facultad de Historia, Geografía y Letras
- Secretario General: Pablo Corvalán Reyes

EXCUSAS:

INVITADOS:

- Dra. Graciela Muñoz, Directora de Práctica. (con problemas de conexión)
- Sr. Marcelo Nilo, Prosecución de Estudios en Artes Escénicas con mención en Danza o Teatro.
- Sr. Eduardo Carrasco, Director Depto. Educación Básica
- Sra. Mónica Díaz, Secretaria Académica. Depto. Educación Básica
- Sr. Gonzalo Zapata, Director Depto. Educación Física, Deportes y Recreación
- Sra. Caterina Fazzi, Coordinadora Magíster en Educación Física, Salud y Deportes.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

2

TABLA:

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Cuenta de la Rectora
3. Ajuste al Calendario Académico de Pregrado 2024, en relación con Práctica Final.
4. Cambios menores en la carrera de Prosecución de Estudios en Licenciatura en Educación y Pedagogía en Artes Escénicas con mención en Danza o Teatro.
5. Prosecución de Estudios de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Básica.
6. Aprobación del Reglamento del Programa de Magíster en Educación Especial.
7. Aprobación del Reglamento del Programa de Magíster en Educación Física, Salud y Deportes.
8. Aprobación del Reglamento del Estudiante de la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación.
9. Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El SEC. GRAL. constata el quórum y se da inicio a la sesión a las 15,05 horas.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se consigna la asistencia del profesor F. Castro, que figuraba ausente, y se da por aprobada el acta de la sesión anterior.

2. CUENTA DE LA RECTORA

La RECTORA se refiere a la reunión del martes anterior, donde se dio cuenta de lo realizado el último mes y la proyección del 2024. Agrega que se está trabajando en la aprobación del presupuesto y en toma de razón de la contraloría general de la república para el 2024. Se han estado haciendo reuniones con el Vicerrector y su equipo con los formuladores y se está llegando a acuerdo para los recursos y la manera de priorizarlos. Por otra parte, manifiesta su satisfacción por el cierre del año académico sin mayores inconvenientes, Menciona que al final del año, se comenzaron a realizar una serie de actividades de escuela de verano con jornadas

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

3

de actualización. Y este año, hay cerca de los 400 profesores. Se ha avanzado y se ha notado esta propuesta de la UMCE. Señala que la Junta Directiva aprobó la reestructuración a nivel de las vicerrektorías y se ha estado en la instalación de ese trabajo, y se espera que genere dinámicas de trabajo más ágiles y más oportunas. Anuncia que el martes, después de 4 o 5 años, se adjudicó la obra del edificio donde se van a ubicar 12 salas, resguardando el patrimonio arquitectónico y artístico que tiene el edificio. Advierte que seguramente se generarán algunas incomodidades en marzo o abril. Hay otras licitaciones como arreglos de techo. De 50 licitaciones el primer semestre del 2023 se pasó a cerca de 200 licitaciones el segundo semestre del 2023, lo que implica que las gestiones están dando sus primeros resultados. Se refiere también a la denuncia a la brigada de derechos humanos de la PDI, respecto de la forma en que entró carabineros y los incidentes que hubo. Este viernes va a estar lista la querrela contra quienes resulten responsables por los destrozos materiales que sufrió la universidad y, además, por el uso desproporcional de la fuerza. En reunión con la Ministra del Interior, se comprometió una mesa de conversación con carabineros, con interior y con la delegada regional para abordar el tema, la que debería activarse en marzo.

El VICERRECTOR agrega que un reporte al 2 de enero señala que hay un 7%, de actas pendientes, son casos específicos que se acogieron al protocolo de garantías o alguna situación puntual que se espera sean resueltas a la brevedad.

El Prof. FABIAN CASTRO solicita que en lo sucesivo se invite a los Consejeros a las reuniones ampliadas, lo que es acogido por la Rectora.

La DECANA TENORIO informa que el 17 de enero su facultad está organizando un claustro curricular, para llevar algunos avances al claustro de la universidad, e invita a los asistentes a participar.

3. AJUSTE AL CALENDARIO ACADÉMICO DE PREGRADO 2024, EN RELACIÓN CON PRÁCTICA FINAL.

El SEC. GRAL. señala que la Directora de Práctica ha solicitado ajustes para el calendario académico de pregrado 2024 que ya fue aprobado. Pero, por los cambios que el ministerio hizo a última hora en el calendario escolar de los liceos, las fechas cambian, porque las vacaciones de inviernos de julio se adelantaron para junio. Entonces, la directora de práctica solicita adelantar las fechas iniciales.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

4

La Directora Muñoz tiene problemas de conexión, por lo que el SEC. GRAL. solicita pronunciarse respecto de la propuesta hecha llegar.

Tras una breve discusión respecto de si el calendario de prácticas debe o no estar integrado al Calendario Académico, y de aprensiones de los asistentes en relación a asegurar los pagos a los profesores honorarios involucrados, se aprueba la propuesta por unanimidad.

4. CAMBIOS MENORES EN LA CARRERA DE PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS EN LICENCIATURA EN EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA EN ARTES ESCÉNICAS CON MENCIÓN EN DANZA O TEATRO.

MARCELO NILO señala que, se dieron cuenta durante el proceso de admisión último, que hubo gente que postuló, pero que no pudo quedar en la carrera, porque el perfil de ingreso era restringido solo a danza y teatro. Y, lo que se está proponiendo es que diga, danza, teatro y otros afines.

Este cambio significa que aumenta la cobertura de estudiantes que pudiesen ingresar al programa. Por ejemplo, hay profesionales que tienen el título de educación, licenciatura en educación, títulos de pedagogía básica, pero que además son artistas profesionales. Se hizo la consulta a la DAC y respondió lo siguiente; de acuerdo a la ley 20.129 en su artículo 27 se establece lo siguiente: en el caso de los programas de prosecución de estudios de las carreras de pedagogía, cada universidad definirá los requisitos de ingreso, debiendo considerar a lo menos, un grado académico o un título profesional o poseer un título técnico de nivel superior. La UGCI respondió que, las implicancias curriculares del concepto afines, en los requisitos de ingreso de la prosecución de estudios licenciatura en educación y pedagogía en artes escénicas, desde el punto de vista curricular, los requisitos de ingresos determinan la trayectoria formativa de las y los estudiantes de acuerdo con lo definido en el perfil de egreso e ingreso de la institución. Para lo anterior, los requisitos de ingreso mínimos se relacionan con la certificación de los futuros estudiantes mediante un grado académico, título profesional y título técnico de nivel superior. Es en este contexto que la incorporación de otros requisitos de ingreso, tal como lo plantea la dirección de aseguramiento de la calidad, queda supeditado a las decisiones de las y los académicos expertos, siempre considerando el o las áreas de conocimiento que se desarrollan en el plan de estudios de la carrera. Con estos informes técnicos se

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

5

cumple con los requisitos de la ley, pero es la universidad la que tiene que decidir cuáles van a ser los requisitos para el ingreso.

Tras una breve discusión, el Consejo Académico aprueba por unanimidad, los cambios menores a la carrera de prosecución de estudios en licenciatura en educación y pedagogía en artes escénicas con mención en danza o teatro.

Se consigna en el acta la aprensión de la Decana Tenorio en cuanto a los posibles riesgos que podría traer para la acreditación del programa el perfil de egreso.

5. PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA.

EDUARDO CARRASCO presenta la iniciativa del Departamento de Educación Básica, que desde el año 2022 y que tiene que ver con la baja sostenida de postulación a la carrera, lo que lleva a proyectar una baja de un 10%. El comité nacional de religión evangélica, que tiene una gran cantidad de profesores realizando clases de religión evangélica en distintas escuelas y que están trabajando sin título, levantan la responsabilidad de dar posibilidades de formación de profesores para el sistema, especialmente de educación básica. Después de un trabajo de un año y habiendo pasado por el consejo de departamento y consejo de facultad, se presenta esta modalidad en bi learning, principalmente durante semestre de manera on line, con dos jornadas presenciales, una en vacaciones de invierno y otra en verano, lo que hace 18 semanas on line, más las semanas presenciales. Haciendo un total de 144 créditos, que, sumados a los creditajes de las carreras de origen, genera el creditaje adecuado para las carreras de pedagogía.

El perfil de ingreso se orienta a profesionales de diversas áreas que están ejerciendo docencia en diversas instituciones de educación básica o de educación media y que se orientan vocacionalmente al área educativa. Y, por lo tanto, se espera que el profesional que postula al programa presente un alto compromiso y capacidad para desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje en el nivel en el nivel de educación básica. Los requisitos serían un título profesional o licenciatura, a pesar de que la ley incluye al técnico de nivel superior, por las características de educación básica y con el fin de asegurar las posibilidades de acreditación, se ha restringido a quienes tienen un título o una licenciatura. Experiencia profesional docente, mínimo de 3 años continuos en los últimos 10 años. Tiene que tener

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

6

experiencia, en el nivel de educación básica y demostrar capacidad profesional para el ejercicio de la docencia. No presentar inhabilidad para trabajo con menores y demostrar compromiso contractual vigente en un centro escolar con educación básica.

El perfil de egreso tiene que ver con la prosecución de estudios en licenciatura en educación y pedagogía en educación básica y desarrolla proceso de articulación entre saberes didácticos y disciplinares con los contextos educativos e implementa propuestas educativas e investiga prácticas docentes y de aprendizaje en el nivel de educación básica. Es un profesor de educación básica sin la mención. Tiene una duración de 3 años y fortalece su capacidad de innovar y reflexionar sobre la práctica en el espacio escolar.

Las competencias sello son las de la universidad en el pregrado. Lo mismo, las competencias genéricas. Las competencias específicas tienen una variación, en el sentido de no abordar los temas de mención. La competencia específica es articular los saberes didácticos disciplinares y los contextos para el logro de aprendizajes. Implementar propuestas educativas que favorezcan el desarrollo integral de las y los estudiantes. E investigar prácticas educativas en el nivel de educación básica que favorezcan al desempeño docente y al aprendizaje de las y los estudiantes.

La ruta formativa tiene tres áreas, el área de investigación en su práctica de profesor, el área de saberes didácticos de matemáticas, lenguaje, ciencias sociales y ciencias naturales y la gran área de formación integral que refiere a la identidad del profesor, a lo pedagógico, al trabajo socio emocional con estudiantes respecto de sí mismo, inclusión y contexto educativo.

La malla curricular tiene una duración de seis semestres y está construida sobre cuatro líneas de práctica; la línea didáctica, comprensión del medio natural, lenguaje y lecto-escritura, matemáticas y ciencias sociales. Esos desarrollos fueron trabajados con los equipos de mención del departamento. Y, el trabajo con formación pedagógica, respecto de los saberes pedagógicos del profesor básico; saberes pedagógicos, procesos psicológicos, currículum, evaluación, investigación, familia, comunidad, liderazgo, educación socio emocional y otros. Las prácticas, están asociadas al espacio laboral de los profesores. La práctica I está centrada en la reflexión sobre la práctica que ha desarrollado el profesor en la escuela, para que la resignifique y le permita construir. En la práctica II y III las estrategias didácticas respecto de aquello que enseña. Y, la práctica final, junto con el seminario de propuesta de intervención educativa se van transformando en

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

7

los hitos de titulación de profesor básico, en cuanto, en el conjunto de esas dos asignaturas él tiene que dar cuenta de su capacidad de implementar procesos de aprendizaje que responden respecto de aquello que ha ido aprendiendo en este trabajo de 3 años. El hito de licenciatura, queda establecido en el hito de investigación educacional en el quinto semestre a cargo del departamento de formación pedagógica. En el primer semestre, hay un trabajo de 4 horas semanales sincrónicas. Hay una hora de trabajo asincrónico, lo que suma 5 horas de trabajo que están en interacción con el docente del curso, más dos horas de trabajo autónomo. Las 4 horas de trabajo sincrónico incluyen la suma de horas presenciales que va a tener en vacaciones de invierno o en enero. Entonces, todos los cursos están programados con un tiempo de 18 semanas de trabajo virtual en plataforma zoom sincrónico; tiempo de trabajo asincrónico en plataforma en acción intencionada, más el trabajo autónomo con una semana presencial para trabajar todos aquellos temas que requieran cercanía. Como trabajo socioemocional, trabajo didáctico con matemática, trabajos de laboratorios en ciencias y otros. Una semana de trabajo presencial en vacaciones de invierno y dos semanas presenciales durante las vacaciones de verano.

Con los valores establecidos, se espera una ganancia de 56 millones aproximadamente. Se espera que el primer grupo pueda partir el próximo año, con dos cursos de 35 estudiantes. Setenta en total. La primera cohorte está focalizada en este grupo de la Comisión Nacional Evangélica. Pero, la idea es para que sea un programa permanente.

El programa se ha estado trabajando con la unidad de desarrollo virtual y ya se inició la virtualización de todos los cursos del primer semestre. Y en marzo, se comenzaría la virtualización del segundo semestre. Y así, ir adelantándose con la virtualización de los semestres que vienen.

Ante consultas de los asistentes, el Prof. CARRASCO aclara que la prosecución está pensada para cualquier profesional titulado o que tenga una licenciatura. Sobre el creditaje, como es una prosecución de estudios, es que se entiende que es consecución o continuidad de un pregrado. Entonces, legalmente, el creditaje final de sus estudios de profesorado, van a cumplir el creditaje del programa de prosecución, más el creditaje de la carrera anterior. Eso implica un elemento clave, las prosecuciones se entienden que pueden reducir el tiempo de formación, porque hay ciertas competencias o desempeños de la persona que ingresa, que trae de su formación anterior o de la carrera que tiene. La única prosecución para educación básica y parvularia que está acreditada tiene también, tres años.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

8

MÓNICA DÍAZ complementa que la carrera regular tiene 300 créditos. Y esta carrera tendría 144 créditos. Agrega que el requisito para que se dé una prosecución es de 120 créditos.

EDUARDO CARRASCO advierte que no hay una separación entre el estudio del saber algo con lo que se enseña. El saber que se enseña hay que conocerlo, pero como enseñante, no como especialista matemático. Cómo conoce el estudiante aquel saber, cómo conoce los números, las dificultades cognitivas y los elementos didácticos y pedagógicos que facilitan la enseñanza del saber.

MÓNICA DÍAZ, sobre el equipo académico, señala que es el mismo de pregrado; por lo tanto, tiene el conocimiento de la formación de educación básica.

EDUARDO CARRASCO considera una deserción de un 10%, pero considerando los números que entregó el departamento de planificación, el programa se financia aún con 20 estudiantes. Para la administración 15 millones, implica el coordinador y apoyo técnico.

La DECANA CASTAÑEDA solicita se consigne su preocupación de que en tres años se logre manejar contenidos específicos del currículum que hoy no se logran cubrir con 5 años, ya que básica abarca todo y el currículum, lo que es muy exigente. Hay que cautelar que sepan lo suficiente de ciencias naturales, ciencias sociales, matemáticas, y más aún en modalidad no presencial, aunque confía que el Departamento de Educación Básica sabrá hacerlo bien.

La prof. MARÍA JOSÉ PRIETO solicita también consignar su preocupación por que no se vaya a descuidar el trabajo con el pregrado.

Se aprueba la propuesta de Prosecución de Estudios de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Básica con la abstención de la Prof. ISABEL BERNA, además de las siguientes observaciones: se debe centralizar la asignación de carga destinada a las coordinaciones para que sea equilibrada para todos los programas que se ofrecen y, se plantea la necesidad de salvaguardar la cobertura y la calidad del programa.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

9

6. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN EDUCACIÓN ESPECIAL.

XIMENA ACUÑA se presenta el reglamento del Magister en Educación Especial, que es un programa que tiene su primera cohorte el 2022. Es un magister que se desarrolla en dos áreas de profundización, neurociencia y aprendizaje y de retos múltiples y sorda ciega. El reglamento está dividido en siete ítems; las normas generales, que dan cuenta de su dependencia, tanto académico, como administrativa. Se basa en el reglamento general de postgrado del año 2021. También se rige por la ley 21.369 que regula el acoso, violencia y discriminación de género. Y, también se rige por el protocolo del alumno en el ámbito virtual y de las normas de convivencia virtual. El segundo artículo del reglamento se refiere a la organización y administración del programa, que apunta fundamentalmente a las funciones que tiene el comité académico, el cuerpo académico, el núcleo y los profesores visitantes. Y, también, cómo se elige al coordinador por un periodo de 2 años. Luego está el proceso de postulación, selección y admisión. Proceso que se desarrolla de forma completa on line. Las becas, se asignan según normativa de la Institución. Y la posibilidad de recibir aportes externos, ya que todos los años se reciben aportes del programa Perkins, para becas. Por último, se habla de la permanencia del programa, que tiene que ver con el reglamento general de estudios del postgrado. Y, el proceso de graduación que implica la realización de un trabajo final de grado en el cuarto semestre, que empieza desde el día 1 en la formación que se va a entregando en este trabajo y que es acompañado por un profesor tutor desde el tercer semestre. Este trabajo tiene que ser aprobado al final del cuarto semestre. Luego viene otro requisito de titulación que es la aprobación y el envío de un artículo a una revista especializada, para poder dar paso al examen de grado

7. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN EDUCACIÓN FÍSICA, SALUD Y DEPORTES.

La Prof. CATERINA FAZZI señala que se acogieron las observaciones que se hicieron en este mismo Consejo. En el artículo 2 se sugirió poner el protocolo general, y en el artículo 21, se sugiere referirse al reglamento general de estudios de postgrado. También, se hicieron modificaciones debido al cambio de formato de implementación del programa a partir de este año 2024 para hacerlo

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

10

bilearning. Por lo tanto, se agregaron algunos elementos basándose en las normas de convivencia digital. Y, por último, se corrigió el trabajo final de grado, de acuerdo con el reglamento general de estudios de postgrado. Se reemplazó el concepto, trabajo final de grado por, trabajo de investigación de grado o trabajo formativo equivalente, en todo el documento. Muestra todos los cambios que se hicieron.

8. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN.

El Director GONZALO ZAPATA comenta que la carrera contaba con un reglamento de estudiantes, pero que hacía referencia al plan 2005, no se había actualizado.

En segundo lugar, preocupa de sobre manera la baja asistencia de estudiantes, que afecta los procesos formativos. Se hizo una encuesta entre los estudiantes, para saber cómo relacionaban ellos la asistencia en su proceso formativo. Después de haber recabado las respuestas de los estudiantes, se hizo un claustro biestamental, donde se presentó los hitos evaluativos propios de la carrera, los resultados de la prueba END, y se abrió una ronda de discusión sobre el tema relacionado con la formación profesional. Y finalmente, se hizo una votación vinculante para saber si los estudiantes querían volver a la asistencia obligatoria, con el resultado del 68% de los participantes queriendo volver a la asistencia obligatoria. Luego se trabajó con una comisión bilateral del centro de estudiantes de educación física, más un representante por cohorte y la UGCD para fijar un porcentaje de asistencia que quede reflejado en el reglamento y se llegó a acuerdo que se iba a exigir un 75% de asistencia, pero que, para llegar a ese 75% en el 2024 iba a ser el 60% como una medida transitoria, hasta llegar al 75% de asistencia. Entonces, este cambio generó la necesidad de modificación de nuestro reglamento. El contralor de la universidad indicó que no estaba conforme al reglamento general de estudios, que actuaba como una norma supletoria y que, por lo tanto, no había ningún impedimento legal para que la carrera exigiera asistencia a sus estudiantes. Y, el resto del reglamento, son pequeños puntos que tienen que ver con la carrera. El gran cambio es la obligatoriedad de los hitos evaluativos, que hasta este año han sido voluntarios. El resto, tiene que ver con actualizaciones al plan de estudios 2018 por el plan 20025.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

11

El Prof. FABIAN CASTRO hace varias sugerencias y propone que le envíen los textos en formato digital para que pueda incorporarlas a la versión final de los documentos, los que remitirá al SEC. GRAL.

Acogiendo estas observaciones, **se dan por abobados los tres reglamentos presentados por unanimidad.**

9. VARIOS.

La Prof. ISABEL BERNA pregunta si es posible que una unidad que no exista, pueda hacer un llamado de concurso de académicos, como consta en la web.

El SEC. GRAL aclara que los concursos que se hicieron para el Centro de Lenguas y Cultura de la Facultad de Historia, Geografía y Letras se adscribieron a la unidad de segundo idioma. El proyecto del centro de lenguas y cultura está siendo revisado por la Vicerrectoría de Investigación. Originalmente, los concursos que se hicieron venían a nombre de ese centro, pero fueron enmendados porque no existía esa unidad.

El DECANO GALGANI agrega que efectivamente, los académicos que ganaron ese concurso, están adscritos a la unidad de segundo idioma y ellos están colaborando en la conformación del centro de lenguas y culturas. Lo que aparezca en la página web se puede corregir. Invita a la Prof. Berna a una conversación, para aclarar sus dudas.

La Vicerrectora ANA GÁLVEZ complementa que los doctores contratados en ese concurso son personas altamente calificadas.

El Prof. FABIAN CASTRO consulta sobre los inter feriados en el año 2024. El SEC, GRAL. recuerda que los calendarios 2024 no consideraron inter feriados. Sin embargo, la Rectora señala que está dispuesta a estudiar el tema.

La DECANA TENORIO informa que, como presidenta del CONFAUCE, fue invitada a presentar en la comisión de educación del Senado, una modificación que se está proponiendo a la ley 21.903 y una ley de acreditación para el ingreso de carreras 2024. Lo que querían los Senadores era que carreras que habían quedado fuera de la adecuación de la norma, como prosecuciones de estudio, entraran al mismo régimen que tenían las carreras y programas, hasta que se modificó la ley 21.903 en lo que dice relación con el ingreso.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

12

Cierre de la sesión: 18:38.

PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago
E-mail: secretaria.general@umce.cl